

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

12438 *Extracto de Resolución de 21 de febrero de 2018 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), por la que se convocan las ayudas del Programa Cicerone 2018 -Prácticas de laboratorio en el CNIC para estudiantes universitarios durante los meses de verano.*

BDNS(Identif.):387055

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la BDNS (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y la del CNIC (<https://www.cnic.es/es/cicerone>).

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes universitarios de Segundo ciclo y Máster.

Segundo. Objeto.

El CNIC ofrece a estudiantes de Máster y de los últimos cursos de carreras universitarias relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto con la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de laboratorio durante los meses de verano.

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a los estudiantes universitarios para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

El Programa consiste en la realización de prácticas de laboratorio y en la asistencia a seminarios sobre investigación biomédica organizadas por el CNIC.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web del CNIC: <https://www.cnic.es/es/cicerone>.

Cuarto. Cuantía.

1. Se concederá un máximo de 33 plazas para el programa CICERONE 2018.

2. Los candidatos seleccionados que residan fuera de la provincia de Madrid recibirán una subvención económica de 1.500 €. También se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid en clase turista hasta un máximo de 500 euros (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual).

Quinto. Plazo de solicitud.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 6 de abril de 2018.

Madrid, 21 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Alberto Sanz Belmar.

ID: A180013488-1